



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 284
Radicado No. 05001 31 05 013 **2020 00212 00**

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido por **MARIA ESTELLA OSPINA SANCHEZ** contra **COLPENSIONES Y OTRA**, se ordena **CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR**, en consecuencia, se dispone modificar la liquidación de costas efectuada por el Despacho, específicamente el valor de las agencias en derecho de primera instancia a cargo de la demandada PORVENIR S.A., de conformidad con lo ordenado por el Ad-Quem en Auto de 25 de enero de 2022; en consecuencia, líquidense nuevamente las costas por secretaría, las cuales están a cargo de la parte demandada PORVENIR S.A. y COLPENSIONES y en favor de la demandante.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE PORVENIR S.A. Y EN FAVOR DE LA DEMANDANTE

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.	\$3.634.104
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$908.526
Gastos	\$0
TOTAL	\$ 4.542.630

Son: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.542.630)**

A CARGO DE COLPENSIONES Y EN FAVOR DE LA DEMANDANTE

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.	\$ 0
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$908.526
Gastos	\$0
TOTAL	\$ 908.526

Son: **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$908.526)**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

palacioconsultores.colp@gmail.com ; avivero@procuraduria.gov.co ; li-judicial@hotmail.com ; ychia@godoycordoba.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 23/02/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b182598ff0c103075c99de386eab7dfaa4ad791943f4192e64bec4cdb3126092**

Documento generado en 22/02/2022 06:44:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>